



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-53536-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza fuera del convenio marco, por el periodo de tres (3) meses, destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 14 obra Disposición D.G.A.F. N° 263/23 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 241/23 -525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recibido oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (18/08/23 - 12:00 h.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 21 obra Nota DAPSZN N° 287/2023, mediante la cual la Dirección General de Atención Primaria Zona Norte solicita dejar sin efecto el presente trámite dado que se tramitará por cuerda separada su adquisición.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N°241/23 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 241/23 -525 por la adquisición de insumos de limpieza fuera del convenio marco, por el periodo de tres (3) meses, destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000281

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____ /23.

M.S.
CS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORBOBA
Jefa de Depto. Registro y
E...

[Firma manuscrita]

Roberto Oscar Vial
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud